



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.553 / 2012.

ZAPALLAR, 26 de Junio de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.224/2012 de fecha 4 de Junio de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- ◆ Contrato de Prestación e Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Ricardo Neculqueo Valenzuela, de fecha 26 de Junio de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **RICARDO NECULQUEO VALENZUELA**, chileno, Ingeniero en Geomensura, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Pasaje [redacted] para que cumpla la prestación de "ESTUDIO Y ELABORACION DE INFORME TOPOGRAFICO EN SECTOR DENOMINADO DE LAS PIEDRAS RESBALOSAS, DE LA COMUNA DE ZAPALLAR".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 333.334.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Municipalidad.
- 3° El presente contrato regirá desde el **01 de Julio de 2012** hasta el **31 de Diciembre del año 2012**, ambas fechas inclusive.
- 4° En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, regirán con pleno vigor las disposiciones estipuladas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.31.02.002.012.000**: denominado "Continuar con la conservación y restauración del medio ambiente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: DECRETOS / DA. 2553.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- UNIDAD DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.